



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-58-58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el vint de gener de dos mil vint-i-tres va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

68. EXPEDIENT 992838R.- CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS: ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS, BAJA TENSIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DE MEDIA TENSIÓN MUNICIPALES (SARA). EXPTE. 32/22-C.

Presentada directament la proposta per part del regidor de Contractació, conclòs l'examen dels assumptes inclosos en l'orde del dia, i sotmesa a votació, de conformitat amb el que estableix l'article 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals, per unanimitat, la Junta de Govern Local declara la urgència de l'assumpte.

ANTECEDENTES

PRIMERO

Por Junta de Gobierno Local del día 14 de octubre de 2022 se aprobó la incoación del expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como la autorización del gasto, que han de regir en el contrato de servicios denominado conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas: alumbrado público y semáforos, baja tensión en edificios y dependencias municipales, instalaciones de media tensión municipales (SARA).

SEGUNDO

Se convocó licitación pública mediante su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en adelante PCSP, el 21 de octubre de 2022 finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 18 de noviembre de 2022.

TERCERO

Al tratarse de una licitación electrónica, en el apartado "licitadores" del presente expediente de contratación incluido en la PCSP aparecen los licitadores que se han presentado de forma electrónica al Lote 1 (Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos) y Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales), que son los siguientes:

Licitador/a	Número identificación	Fecha y hora de presentación
ELECTROMUR, S.A.	A30025886	18-11-2022 10:31
IMESAPI, S.A	A28010478	18-11-2022 12:38
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA	A08001182	18-11-2022 14:58
MORET ELECTROTECNIA S.L.	B97284913	18-11-2022 19:13

CUARTO

En fecha 22 de noviembre de 2022 se celebra Mesa de contratación.

Apertura y calificación administrativa: 32/22-C (LOTE 1).

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A. Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2022 a las 10:31:44

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A Fecha de presentación: 18-11-2022 12:38



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

NIF: A08001182 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA
Fecha de presentación 18-11-2022 14:58

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A

NIF: A08001182 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA. La admisión de esta empresa tiene un carácter provisional ya que deberá aportar el Anexo IV sobre pertenencia a grupo de empresas, cuya información podría resultar relevante en el caso de que, una vez abierto el sobre C continente de la oferta económica, existiesen ofertas desproporcionadas o temerarias, todo ello a los efectos previstos en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP. Para la subsanación de este aspecto se otorgará un plazo de tres días desde el envío de la comunicación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Apertura criterios basados en juicios de valor: 32/22-C (LOTE 1).

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A

NIF: A08001182 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Apertura y calificación administrativa: 32/22-C (LOTE 2).

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A. Fecha de presentación: 18 de noviembre de 2022 a las 10:31:44

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A. Fecha de presentación: 18-11-2022 12:38

NIF: B97284913 Moret Electrotecnia S.I. Fecha de presentación: 18-11-2022 19:13

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

NIF: B97284913 Moret Electrotecnia S.I.

Apertura criterios basados en juicios de valor (LOTE 2): 32/22-C.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

NIF: B97284913 Moret Electrotecnia S.I.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

En fecha 2 de diciembre de 2022 se celebra Mesa de contratación.

Otros: 02122022 - Subsanación documentación administrativa 32/22-C.

La mesa indica lo siguiente:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

- La admisión provisional de la Empresa Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A. (SECE) se eleva a definitiva, puesto que ha aportado el Anexo IV relativo a la pertenencia a grupo de empresas en tiempo y forma, circunstancia a la que quedaba supeditada su admisión según el punto 7 del orden del día del acta de la mesa de fecha 22/11/2022.

Valoración criterios basados en juicios de valor: 32/22-C. (LOTE 1)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

1._ NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.:

- Lote 01: Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos
- Memoria técnica de ejecución del servicio Lote 01 Puntuación: 9

2.- NIF: A28010478 IMESAPI, S.A:

- Lote 01: Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos
- Memoria técnica de ejecución del servicio Lote 01 Puntuación: 9

3.- NIF: A08001182 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA:

- Lote 01: Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos
- Memoria técnica de ejecución del servicio Lote 01 Puntuación: 9

Apertura criterios evaluables automáticamente: 32/22-C. (LOTE 1)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

1. NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.

2. NIF: A28010478 IMESAPI, S.A

3. NIF: A08001182 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Valoración criterios basados en juicios de valor: 32/22-C (LOTE 2).

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas

de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

1.- NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.:

- Lote 02: Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales
- Memoria técnica de ejecución del servicio Lote 02 Puntuación: 9

2.- NIF: A28010478 IMESAPI, S.A:

- Lote 02: Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales
- Memoria técnica de ejecución del servicio Lote 02 Puntuación: 9

3.- NIF: B97284913 Moret Electrotecnia S.L.:

- Lote 02: Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales
- Memoria técnica de ejecución del servicio Lote 02 Puntuación: 9

Apertura criterios evaluables automáticamente: 32/22-C (LOTE 2).

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A. Descuento porcentual que se oferta sobre los precios aplicables: 13,28%

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A Descuento porcentual que se oferta sobre los precios aplicables: 17,51 %



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

NIF: B97284913 Moret Electrotecnia S.I. Descuento porcentual que se oferta sobre los precios aplicables: 45%

A la vista de las ofertas presentadas se detecta que la proposición del licitador MORET ELECTROTECNIA, S.L es anormalmente baja de acuerdo con el apartado G.3 del Anexo I del PCAP por lo que se acuerda solicitar justificación del bajo nivel de los precios conforme al artículo 149 de la LCSP.

En fecha 12 de diciembre de 2022 se celebra Mesa de contratación.

Valoración criterios evaluables automáticamente: 32/22-C. LOTE I

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

1.- NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.: Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos

- Mayor experiencia de la Dirección Técnica del servicio adscrita al contrato: Puntuación: 10

- Oferta económica: Conforme a informe técnico, la oferta no se puede considerar por no alcanzar el 60% de la valoración máxima que se puede obtener en los criterios cualitativos.

- Menor impacto ambiental de los medios de transporte adscritos al contrato: Puntuación: 0.

- Mayor experiencia del personal operario cualificado: Puntuación: 7.5

2.-NIF: A28010478 IMESAPI, S.A: Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos

- Mayor experiencia de la Dirección Técnica; Puntuación: 10

- Oferta económica; porcentaje de descuento ofertado: 22,22%. Puntuación: 55

- Menor impacto ambiental de los medios de transporte; Puntuación: 5

- Mayor experiencia del personal operario cualificado; Puntuación: 10

3.- NIF: A08001182 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA: Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos

- Mayor experiencia de la Dirección Técnica; Puntuación: 7.5

- Oferta económica: Conforme a informe técnico, la oferta no se puede considerar por no alcanzar el 60% de la valoración máxima que se puede obtener en los criterios cualitativos.

- Menor impacto ambiental de los medios de transporte; Puntuación: 0

- Mayor experiencia del personal operario cualificado; Puntuación: 10

Propuesta adjudicación: 32/22-C. LOTE I

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 01: Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos

Orden: 1NIF: A28010478 IMESAPI, S.A

Total criterios CJV: 9

Total criterios CAF: 80

Total puntuación: 89

Orden: 2NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.

La oferta es excluida al no poder considerarse por no por no alcanzar el 60% de la valoración máxima que se puede obtener en los criterios cualitativos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Orden: 3NIF: A08001182 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA

La oferta es excluida al no poder considerarse por no por no alcanzar el 60% de la valoración máxima que se puede obtener en los criterios cualitativos.

Se propone la adjudicación del contrato a la empresa A28010478 IMESAPI, S.A supeditada a la aceptación por el órgano de contratación mediante posterior acuerdo al efecto.

En fecha 20 de diciembre de 2022 se celebra Mesa de contratación.

Valoración criterios evaluables automáticamente: 32/22-C. (LOTE 2).

Con carácter previo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente del Lote 2 de este contrato, se advierte que por la empresa MORET ELECTROTÉCNIA, S.L. no se contesta en el plazo otorgado para ello al requerimiento de justificación del bajo nivel de los precios, al haber sido declarada su oferta como anormalmente baja por lo que, en consecuencia, debe ser excluida de la licitación al no aportar dicha justificación.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.:

+ 02 - Lote 02: Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales

- Mayor experiencia del personal operario cualificado adscrito al contrato Lote 02
Puntuación: 1

- Mayor experiencia de la Dirección Técnica del servicio adscrita al contrato Lote 02
Puntuación: 9.5

- Menor impacto ambiental de los medios de transporte adscritos al contrato Lote 02
Puntuación: 10

- Oferta económica Lote 02 (porcentaje de descuento ofertado): 13,28% Puntuación: 42.7

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A:

+ 02 - Lote 02: Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales

- Mayor experiencia del personal operario cualificado adscrito al contrato Lote 02
Puntuación: 7.75

- Mayor experiencia de la Dirección Técnica del servicio adscrita al contrato Lote 02
Puntuación: 10

- Menor impacto ambiental de los medios de transporte adscritos al contrato Lote
Puntuación: 10

- Oferta económica Lote 02 (porcentaje de descuento ofertado): 17,51 % Puntuación: 55
Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B97284913 Moret Electrotecnia S.l.. Lote 02: Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales.

Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo: no presenta justificación de oferta anormalmente baja

Propuesta adjudicación: 32/22-C. (LOTE 2).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

+ 02 - Lote 02: Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales

Orden: 1NIF: A28010478 IMESAPI, S.A Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 9

Total criterios CAF: 82.75

Total puntuación: 91.75

Orden: 2NIF: A30025886 ELECTROMUR, S.A.

Total criterios CJV: 9

Total criterios CAF: 63.2

Total puntuación: 72.2

NIF: B97284913 Moret Electrotecnia S.I.

Excluido por no justificar la oferta anormalmente baja.

Se propone la adjudicación del contrato a la empresa IMESAPI, S.A, supeditada a la aceptación del órgano de contratación mediante posterior acuerdo al efecto.

QUINTO

En fecha 13 de diciembre de 2022 se notifica al licitador el requerimiento de documentación previa a la adjudicación del Lote 1 (Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos) y la garantía definitiva, y en fecha 21 de diciembre de 2022 se notifica al licitador el requerimiento de documentación previa a la adjudicación Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales) y la garantía definitiva de acuerdo con las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEXTO

Por Intervención se han emitido documentos contables de Disposición de Gasto previo e informe de fiscalización de fecha 19 de enero de 2023.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO

Efectuado el requerimiento en fecha 13 de diciembre de 2022, de acuerdo con el acta de la Mesa de contratación de fecha 12 de diciembre 2022, con la propuesta de adjudicación del Lote 1 (Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos) al órgano de contratación a la licitadora que ha presentado la mejor oferta en términos de relación calidad-precio, habiendo ofertado un porcentaje de descuento sobre precios unitarios establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas del 22,22% para que aporte los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y con este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 de la LCSP y las cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que sirvieron de base a la licitación.

Por la empresa IMESAPI SA se ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, entre ella la garantía definitiva por importe de 30.312,41€.

SEGUNDO



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Efectuado el requerimiento en fecha 21 de diciembre de 2022, de acuerdo con el acta de la Mesa de contratación de fecha 20 de diciembre 2022, con la propuesta de adjudicación del Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales) al órgano de contratación a la licitadora que ha presentado la mejor oferta en términos de relación calidad-precio, habiendo ofertado un porcentaje de descuento sobre precios unitarios establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas del 17,51% para que aporte los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y con este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 de la LCSP y las cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que sirvieron de base a la licitación.

Por la empresa IMESAPI SA se ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, entre ella la garantía definitiva por importe de 14.242,14€.

TERCERO

Conforme al artículo 153.3 de la LCSP, puesto que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

CUARTO

En la gestión y seguimiento de los contratos de servicios y suministros por necesidades gestionados por diversos centros gestores intervendrán, además del órgano de contratación, los siguientes agentes: el responsable del contrato y el Departamento de Contratación.

El responsable del contrato estará integrado en la unidad de seguimiento ordinario y se le atribuyen las siguientes funciones y responsabilidades: realizar las actuaciones pertinentes a efectos de comprobar que los servicios y suministros se prestan en su totalidad y de manera acorde con las calidades, plazos y demás requisitos establecidos en los PPT y en la oferta del contratista; recibir formalmente dichos servicios y suministros; conformar o rechazar las facturas derivadas de los encargos realizados; suscribir el acta de recepción definitiva del contrato a la finalización del mismo; ser el interlocutor ordinario con el contratista al que dirigirá las comunicaciones, indicaciones e instrucciones de carácter técnico; remitir informes al Departamento de Contratación desde el punto de vista técnico (en relación con interpretación del contrato, modificaciones del contrato, prórrogas del contrato, penalidades por incumplimiento del contrato, resolución del contrato y devolución de garantía); así como emitir informes a requerimiento del departamento o del órgano de contratación en relación con los aspectos y circunstancias que entren dentro del ámbito de sus competencias. El coordinador no será responsable de la tramitación o curso que por parte del departamento de contratación en primera instancia o del órgano de contratación en segunda se dé a sus informes.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-58-58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Como servicio dependiente del órgano de contratación, el Departamento de Contratación tendrá atribuidas las siguientes funciones y responsabilidades: Formular propuestas de resolución (en relación con la interpretación del contrato, las modificaciones del contrato, las prórrogas del contrato, las penalidades por incumplimiento del contrato, la resolución del contrato, la devolución de garantía y otras cuestiones relacionadas con el contrato); así como atender las incidencias que surjan en relación con las cuestiones extrínsecas a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato tales como: control de las condiciones de subcontratación, mantenimiento de las condiciones de solvencia y capacidad del contratista, cesión del contrato o condiciones de subrogación del contrato.

QUINTO

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de servicios cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, si bien dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local, por cuanto la Alcaldía Presidencia, mediante Resolución de Alcaldía núm. 3683 de 28 de junio de 2019, delegó sus competencias en esta materia.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Contratación, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Excluir a los siguientes licitadores del Lote 1 (Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos) en base a los motivos que se citan a continuación:

- ELECTROMUR, S.A.: La oferta es excluida al no poder considerarse por no por no alcanzar el 60% de la valoración máxima que se puede obtener en los criterios cualitativos, tal y como se indica en el antecedente cuarto de esta propuesta.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA: La oferta es excluida al no poder considerarse por no por no alcanzar el 60% de la valoración máxima que se puede obtener en los criterios cualitativos, tal y como se indica en el antecedente cuarto de esta propuesta.

SEGUNDO. Aceptar la propuesta de adjudicación del Lote 1 (Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos) efectuada por la mesa de contratación de fecha 12 de diciembre de 2022 ratificando la clasificación de las ofertas contenida en el acta de dicha sesión.

TERCERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el Lote 1 (Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos) del contrato de servicios denominado conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas: alumbrado público y semáforos, baja tensión en edificios y dependencias municipales, instalaciones de media tensión municipales (SARA) a IMESAPI SA con CIF: A28010478 por cuanto presenta la mejor oferta en términos relación calidad-precio, habiendo ofertado un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas del 22,22%, siendo el presupuesto base de licitación total del Lote 1



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

(Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos) de setecientos treinta y tres mil quinientos sesenta euros y veintitrés céntimos (733.560,23 €), IVA incluido.

El Presupuesto Base de Licitación de cada lote tiene el carácter de máximo, dado que se trata de un contrato por necesidades según lo recogido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en este sentido, el Presupuesto Base de Licitación de cada lote se establece como un máximo estimativo de gasto para este Ayuntamiento en el presente contrato, no existiendo por parte de este Ayuntamiento, compromiso con el contratista de agotar la totalidad del presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

Las empresas licitadoras deberán indicar para cada lote que oferte cuál es el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios que se utilizan en el presente contrato. Dicho porcentaje de descuento tendrá un valor único y se aplicará a la totalidad de los precios unitarios.

El Presupuesto Base de Licitación de cada lote tiene el carácter de máximo y no se corregirá en función de la baja realizada por el adjudicatario en su oferta respecto a los precios unitarios.

El precio del contrato del Lote 1 (Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos) asciende a seiscientos seis mil doscientos cuarenta y ocho euros y doce céntimos (606.248,12 €) más ciento veintisiete mil trescientos doce euros y once céntimos (127.312,11 €) de IVA (21%). Total: setecientos treinta y tres mil quinientos sesenta euros y veintitrés céntimos (733.560,23, IVA incluido).

El presente expediente se tramita inicialmente con carácter anticipado, dado que su ejecución debe comenzar en el ejercicio siguiente. En este sentido, el artículo 117.2 de la LCSP determina que los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.

Por su parte, en el ámbito de las corporaciones locales, la D.A.3ª, apartado segundo de la LCSP, establece que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

No obstante, en el momento presente ha decaído la consideración de anticipado, ya que las operaciones contables se han realizado en el ejercicio 2023.

CUARTO. Aprobar la disposición del gasto del Lote 1 (Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos), fase D, a favor de IMESAPI SA con CIF: A28010478, por importe de 733.560,23 € (IVA incluido) con cargo a las operaciones contables núm. 920230000091 y 220239000006 de fecha 18 de enero de 2023, y según la siguiente distribución de anualidades imputable a la aplicación presupuestaria 590 1650 21300:

2023: 265.233,55 € + 55.699,05 € (21% IVA) = 320.932,60 €

2024: 303.124,06 € + 63.656,05 € (21% IVA) = 366.780,11 €

2025: 37.890,51 € + 7.957,01 € (21% IVA) = 45.847,52 €

QUINTO. Excluir al siguiente licitador del Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales) en base a los motivos que se citan a continuación:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

- MORET ELECTROTÉCNIA, S.L. no contesta en el plazo otorgado para ello al requerimiento de justificación del bajo nivel de los precios, al haber sido declarada su oferta como anormalmente baja por lo que, en consecuencia, debe ser excluida de la licitación al no aportar dicha justificación.

SEXTO. Aceptar la propuesta de adjudicación del Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales) efectuada por la mesa de contratación de fecha 20 de diciembre de 2022 ratificando la clasificación de las ofertas contenida en el acta de dicha sesión.

SÉPTIMO. Declarar válida la licitación y adjudicar el Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales) del contrato de servicios denominado conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas: alumbrado público y semáforos, baja tensión en edificios y dependencias municipales, instalaciones de media tensión municipales (SARA) a IMESAPI SA con CIF: A28010478 por cuanto presenta la mejor oferta en términos relación calidad-precio, habiendo ofertado un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas del 17,51%, siendo el presupuesto base de licitación total del Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales) de trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve euros y setenta y siete céntimos (344.659,77 €), IVA incluido.

El Presupuesto Base de Licitación de cada lote tiene el carácter de máximo, dado que se trata de un contrato por necesidades según lo recogido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en este sentido, el Presupuesto Base de Licitación de cada lote se establece como un máximo estimativo de gasto para este Ayuntamiento en el presente contrato, no existiendo por parte de este Ayuntamiento, compromiso con el contratista de agotar la totalidad del presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

Las empresas licitadoras deberán indicar para cada lote que oferte cuál es el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios que se utilizan en el presente contrato. Dicho porcentaje de descuento tendrá un valor único y se aplicará a la totalidad de los precios unitarios.

El Presupuesto Base de Licitación de cada lote tiene el carácter de máximo y no se corregirá en función de la baja realizada por el adjudicatario en su oferta respecto a los precios unitarios.

El precio del contrato del Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales) asciende a doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos euros y setenta y nueve céntimos (284.842,79 €) más cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis euros y noventa y ocho céntimos (59.816,98 €) de IVA (21%). Total: trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve euros y setenta y siete céntimos (344.659,77 €, IVA incluido).

El presente expediente se tramita inicialmente con carácter anticipado, dado que su ejecución debe comenzar en el ejercicio siguiente. En este sentido, el artículo 117.2 de la LCSP determina que los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.

Por su parte, en el ámbito de las corporaciones locales, la D.A.3ª, apartado segundo de la LCSP, establece que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

No obstante, en el momento presente ha decaído la consideración de anticipado, ya que las operaciones contables se han realizado en el ejercicio 2023

OCTAVO. Aprobar la disposición del gasto del Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales), fase D, a favor de IMESAPI SA con CIF: A28010478, por importe de 344.659,77 € (IVA incluido) con cargo a las operaciones contables núm. 920230000092 y 220239000007 de fecha 18 de enero de 2023, y según la siguiente distribución de anualidades imputable a la aplicación presupuestaria 590 1650 21300:

2023: 124.618,72 € + 26.169,93 € (21% IVA) = 150.788,65 €

2024: 142.421,40 € + 29.908,49 € (21% IVA) = 172.329,89 €

2025: 17.802,67 € + 3.738,56 € (21% IVA) = 21.541,23 €

NOVENO. Conforme al artículo 44 de la LCSP, dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

DÉCIMO. Designar como responsable del Lote 1 (Instalaciones eléctricas alumbrado público y semáforos) del contrato al Ingeniero técnico industrial 1, adscrito al Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Sagunto, y como responsable del Lote 2 (Instalaciones eléctricas baja tensión en edificios y dependencias municipales) del contrato al Ingeniero técnico industrial 2, adscrito al Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Sagunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

DÉCIMOPRIMERO. La duración del contrato será de dos años, prorrogable por sucesivos periodos de un año, con un máximo de dos prórrogas. La fecha de inicio de la ejecución del contrato vendrá determinada en el documento de formalización del mismo.

DÉCIMOSEGUNDO. El contrato se ejecutará de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada.

DÉCIMOTERCERO. Notificar el acuerdo de adjudicación del contrato a los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante de la Plataforma del Contratación del Sector Público.

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 3W7C P9VP L2MX JKJ3

TRASLLAT ACORD JGL N. 68, 20.01.2023. - SEFYCU 3799462

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11